



Monterey County Office of Education

Leadership, Support, and Service to Prepare All Students for Success

*Dr. Deneen Guss
County Superintendent of Schools*

17 de julio de 2020

Comunidad del Condado de Monterey,

Hoy, el Gobernador Newsom anunció que el Departamento de Salud Pública de California ha publicado una Guía actualizada para las escuelas y los programas basados en la escuela, y también estableció las métricas que todas las escuelas (públicas y privadas) y los funcionarios de salud pública del condado deben usar para determinar si se vuelven a abrir las escuelas para instrucción en persona. Esta guía aborda el uso de cubiertas faciales, distanciamiento social, prácticas de higiene y limpieza mejoradas, así como las reglas para operar el transporte y la programación deportiva. Puede encontrar la Orientación para escuelas y programas basados en la escuela en el sitio web de COVID-19 en covid19.ca.gov, haciendo clic en la sección "Orientación de la industria" y desplazándose hacia abajo hasta la pestaña Escuelas.

Las escuelas de métricas específicas que deben reunirse para abrir la instrucción en persona, así como las métricas para permanecer abiertas, incluyen:

- **Las escuelas y los distritos escolares solo pueden reabrir cuando su condado ha estado fuera de la lista de monitoreo durante 14 días**
- Criterios para cerrar una escuela o las aulas de la escuela: "Cuando al menos el cinco por ciento del número total de maestros / estudiantes / personal son casos dentro de un período de 14 días; O cuando el Oficial de Salud Local determina que el cierre de la escuela o aula está justificado por otros motivos, incluidos los factores locales y la investigación de salud pública".
- Criterios para cerrar un distrito: "Un superintendente debe cerrar un distrito escolar si el 25 por ciento o más de las escuelas en un distrito han cerrado debido a COVID-19 dentro de 14 días, en consulta con el departamento local de salud pública".

Como ya sabrá, el Condado de Monterey fue incluido en la Lista de Monitoreo del Condado de California el 2 de julio, y permanece allí hasta hoy, 17 de julio. Los funcionarios del Departamento de Salud Pública de California colocaron el Condado de Monterey en la lista de vigilancia del Proyecto de Monitoreo de Datos del Condado COVID-19 en respuesta a la transmisión elevada de la enfermedad según lo indicado por el Condado de Monterey que excede el umbral de la tasa de casos de 14 días del estado de 100 casos por cada 100,000 residentes y excede el umbral del estado para el cambio porcentual en las hospitalizaciones promedio de COVID-19 de tres días.

Por lo tanto, en este momento, debido a que el Condado de Monterey está en la Lista de Monitoreo del Condado de California, todas las escuelas del Condado de Monterey deben reanudar el año escolar 2020-2021 en Educación a Distancia, ya que no pueden abrir la instrucción en persona. Para obtener más información sobre la fecha de inicio de su distrito o escuela autónoma y los planes para la educación a distancia, comuníquese con su distrito o escuela autónoma.

Para padres / familias que trabajan como trabajadores esenciales y otras personas que necesitan cuidado infantil, visite www.montereycountychildcare.org.

Reconocemos el impacto significativo que tienen los cierres de escuelas en toda nuestra comunidad, estudiantes, familias y personal. La Oficina de Educación del Condado de Monterey, nuestros 24 distritos escolares y ocho escuelas charter continuarán trabajando diligentemente y en colaboración para una reapertura segura de las escuelas a la instrucción en persona en el Condado de Monterey cuando las condiciones de salud lo permitan.

Sinceramente,

Dr. Deneen Guss
Superintendente de Escuelas del Condado de Monterey